

Documento especial

Una década de promesas incumplidas: la investigación del asesinato de Monseñor Romero

Lawyers Committee for Human Rights
(New York, marzo de 1990)

Prefacio

Este documento actualiza varios trabajos previos del Comité de abogados sobre la investigación del asesinato del arzobispo Oscar Arnulfo Romero. También contiene bastante información nueva sobre varios aspectos del largo proceso investigativo de diez años. Algunos informes previos del Comité de abogados que se han ocupado, en parte, del caso de Monseñor Romero, son *Justice Denied* (marzo de 1985), *Human Rights Dismissed* (julio de 1986), *From the Ashes* (abril de 1987) y *Underwriting Injustice* (abril de 1989).

Este informe fue elaborado y escrito por Robert Wiener, un abogado de New York. Wiener ha trabajado con *Americas Watch* en El Salvador entre julio y septiembre de 1987 y entre septiembre de 1988 y enero de 1989. Este informe está basado, en parte, sobre el trabajo que él realizó para *Americas Watch*.

Introducción

Hace diez años, Monseñor Oscar Arnulfo Romero, arzobispo de San Salvador, recibió un disparo en el pecho mientras celebraba misa en la pequeña capilla del hospital de cancerosos "La Di-

vina Providencia".

El asesinato del arzobispo privó a El Salvador de su voz más respetada en contra de la creciente violencia política, y hundió a la nación en un caos aún más profundo que el que vivía en ese momento. Ha habido grandes sospechas que los asesinos de Monseñor Romero recurrieron a su asesinato con el fin de generar suficiente inestabilidad política como para posibilitar un golpe de Estado exitoso.

La categoría del arzobispo Romero, aunada a las circunstancias que rodearon su muerte, han hecho del manejo del caso un símbolo del progreso o de la involución de la protección de los derechos humanos.

Diez años de amarga experiencia con investigaciones incompletas, fracasados intentos de enjuiciamiento y manipulación política del proceso judicial, indican que ha habido escaso progreso en la instauración del imperio de la ley en El Salvador.

Uno de los países más comprometidos en los esfuerzos por promover la reforma judicial en El Salvador es Estados Unidos, que ha creado un

multimillonario programa de administración de justicia. En reuniones con delegaciones visitantes, incluyendo a las del Comité de abogados, los funcionarios estadounidenses a menudo han citado la investigación del asesinato de Monseñor Romero como una de las beneficiadas con recursos técnicos y financieros norteamericanos. Sin embargo, estos mismos funcionarios reconocieron en diciembre de 1989 que el caso estaba efectivamente cerrado sin un solo enjuiciamiento (1), mucho menos se ha condenado a alguien de ningún delito relacionado con el asesinato. Lo que sigue a continuación es un recuento breve del asesinato, su investigación, y los tristemente insignificantes resultados obtenidos durante una década de fracasos.

El asesinato

El 24 de marzo de 1980, Monseñor Romero oficiaba una misa para conmemorar el primer aniversario de la muerte de Sara Meardi de Pinto, madre de Jorge Pinto Jr., editor del periódico opositor *El Independiente*. La misa se celebraba en la capilla del hospital de cancerosos "La Divina Providencia", en San Salvador. Aunque la misa había sido anunciada en *El Diario de Hoy* y en *La Prensa Gráfica* de ese día, sólo asistieron unas 20 personas. La misa comenzó a las 6:00 p.m. Al acercarse a su final, aproximadamente a las 6:25 p.m., se escuchó un disparo —como lo evidenciaría la autopsia— procedente de la entrada principal de la capilla. La bala alcanzó en el pecho a Monseñor Romero, quien cayó al suelo, sangrando profusamente por la nariz y la boca.

Se desató la confusión. Algunas personas, aparentemente confundidas sobre el verdadero objetivo del ataque, corrieron al lado de Jorge Pinto, quien, como muchos de los presentes, se había lanzado al suelo al oír el disparo. El fotógrafo Eulalio Pérez, de *El Diario de Hoy*, se había preparado para fotografiar al arzobispo al final de la misa; cuando Monseñor fue herido, Pérez se levantó de su asiento en la parte trasera de la capilla y comenzó a fotografiar la escena. Durante los segundos subsiguientes al disparo fatal, Pérez también notó, a través de las puertas abiertas del frente, que un vehículo abandonaba el área. Sin

embargo, según dijo a los detectives de la Policía Nacional que lo interrogaron esa noche, debido a su muy poco ventajoso punto de ubicación dentro de la capilla, no pudo reconocer ninguna de las características del automóvil.

Algunas personas presentes en las proximidades del complejo del hospital corrieron a investigar el ruido que habían escuchado. Al oír los gritos de otra monja, la hermana María del Socorro Iraheta corrió a través de la calle, desde el comedor de las monjas hasta la capilla, a tiempo para vislumbrar a un hombre que se inclinaba hacia el interior de un carro estacionado enfrente de la capilla; sus brazos estaban dentro del auto, del lado del conductor, como si, pensó ella, estuviera escondiendo un objeto.

El ayudante de la sacristía de 13 años de edad, Pedro Enrique Lemus Salguero, también escuchó un disparo mientras comía en un pequeño cuarto aledaño al comedor. Al levantarse para mirar por la ventana que daba a la entrada principal de la capilla, pudo ver un carro de techo rojo que abandonaba la escena a alta velocidad. Otras dos monjas, María Avalos y María del Carmen María, corrieron del área del comedor a tiempo para encontrar un grupo que cargaba a Monseñor Romero hacia la calle. La hermana Avalos siguió hasta la oficina de las monjas para avisar a la madre superiora, María de la Luz Cueva, quien también había estado presente en la misa. Después de correr hacia Monseñor Romero, la madre Cueva se dirigió hacia la puerta frontal de la capilla y luego a su cercana oficina para notificar al doctor.

Los esfuerzos para socorrer al arzobispo en el lugar de la escena fueron inútiles; uno de los asistentes, Napoleón Martínez, ayudó a cargar el cuerpo hasta un camión pick-up. Luego de haber llegado a la Policlínica, Monseñor murió.

El médico a cargo decidió realizar una autopsia al descubrir que no había orificio de salida del proyectil. De acuerdo a su informe, la bala penetró por la parte izquierda del pecho, a unos seis centímetros del esternón y siguió una trayectoria que indicaba que el disparo provino de la dirección de la entrada principal de la capilla. La extensiva fragmentación de la bala sugería que el

proyectil era explosivo; sin embargo, el pequeño tamaño de cada fragmento inicialmente impidió la precisa determinación del calibre. La gran cantidad de sangre coagulada en la cavidad torácica y la ausencia de daños en el corazón y pulmones confirmaron la conclusión inicial del doctor de que un sangramiento masivo había sido la causa inmediata de la muerte del arzobispo.

Tres días después, el juez asignado al caso, el Dr. Atilio Amaya hijo, recibió en su casa la visita de unos hombres que aducían haber sido enviados por un buen amigo. Al entrar en la casa, los dos hombres exigieron al juez y a su empleada pasar a otro cuarto. Mientras los asaltantes extraían sus armas, el asustado juez extrajo la suya y comenzó a disparar, obligando a los dos hombres a escapar. Antes que se fueran, sin embargo, hicieron algunos disparos, uno de los cuales alcanzó a la empleada en la cadera. Escaparon en un vehículo Peugeot blanco, modelo 104, que había sido estacionado fuera de la casa. Las placas de identificación del vehículo habían sido previamente asignadas a un vehículo Toyota blanco, propiedad de Gustavo Mejía Duarte, en San Salvador. Ni el carro ni las placas habían sido registrados como robados. Poco después, el juez Amaya abandonó el país(2).

La investigación

Después de un breve esfuerzo de la Policía Nacional, la investigación judicial fue conducida por el Fiscal General bajo la jurisdicción del Juzgado Cuarto de lo Penal de San Salvador.

En 1984, dos comisiones presidenciales fueron constituidas y encargadas de investigar cinco casos de derechos humanos, incluyendo el asesinato de Monseñor Romero. La primera de ellas fue conocida como la Comisión Cestoni, la cual tomó el nombre de su director, Benjamín Cestoni (fue conocida por los funcionarios norteamericanos como la Comisión del Decreto 15, en referencia a la ley que la creó). La Comisión Cestoni duró un año, después fue reemplazada por la Comisión Investigadora de Hechos Delictivos, creada formalmente mediante el Decreto 58 del 4 de julio de 1985. La Unidad Especial de Investigación (UEI) (3) de la nueva comisión llevó a cabo el

trabajo de investigación más importante hecho en relación al asesinato de Monseñor Romero.

El gobierno de Estados Unidos no llevó a cabo formalmente ninguna investigación del asesinato por razones jurisdiccionales: el caso no caía dentro de la categoría de asesinatos *Amcit* (*American citizen*) para los cuales existe una legislación especial. Por este motivo, el FBI declinó diversas peticiones, incluyendo una de la embajada estadounidense, para que hiciera su propia investigación. Una noticia de la prensa de El Salvador (4) informó que el FBI proporcionaría algunos materiales para la investigación al gobierno salvadoreño y que cooperaría en lo que fuera posible con la investigación, pero aparte de esto (y del adiestramiento técnico proporcionado a los investigadores de la UEI, quienes, a su vez, trabajarían en el caso Romero), el FBI no jugó ningún papel ni siquiera mínimamente relevante en el caso.

Aunque la embajada de Estados Unidos también declinó hacer su propia investigación, sus asesores políticos sí hicieron contactos informales e inusuales concernientes al caso. El resultado más conocido de estos esfuerzos fue la localización de un testigo que describió una reunión presuntamente convocada por el antiguo oficial de inteligencia, Roberto D'Aubuisson (5), en la cual los participantes echaron suertes para escoger al asesino de Monseñor Romero.

Al parecer, la CIA organizó una investigación, pero no proporcionó sus resultados a los comités del Congreso que investigaban la violencia política en El Salvador, incluyendo el asesinato de Monseñor Romero.

El Departamento de Estado recibió información sobre el caso, incluyendo cables de su embajada. En los años siguientes al asesinato, los funcionarios del Departamento de Estado fueron convocados a menudo por miembros del Congreso para responder a acusaciones tales como las formuladas por el ex embajador Robert White.

Además de las imputaciones hechas por los supuestos testigos presenciales sobre la selección del asesino de Monseñor Romero, White denunció que había recibido información de que seis millonarios salvadoreños residentes en Miami financia-

ban las actividades de los escuadrones de la muerte conducidos por D'Aubuisson, incluyendo el asesinato del arzobispo.

Sin embargo, durante los primeros años de la década(6), al menos hasta que el demócrata cristiano José Napoleón Duarte llegó a la presidencia en 1984, los funcionarios del Departamento de Estado afirmaron a menudo que no había evidencia convincente para apoyar las denuncias sobre la participación de D'Aubuisson en el caso Romero o en acciones de violencia paramilitar en general (7). A veces, incluso, sostuvieron que habían recibido informes de inteligencia sobre el caso, los cuales contradecían las acusaciones de White(8). A pesar de las aseveraciones del Departamento de Estado, la embajada envió a Washington una serie de cables relatando conversaciones con sus fuentes salvadoreñas sobre la actividad de los escuadrones de la muerte. Tres de estos cables, enviados entre noviembre de 1980 y diciembre de 1981, describían la presunta reunión para seleccionar al asesino de Monseñor Romero. Varios funcionarios estadounidenses "bien ubicados" manifestaron a algunos periodistas, en diciembre de 1983, que la información contenida en dichos cables ayudaría no sólo a esclarecer el asesinato del arzobispo, sino también a desenmascarar las otras actividades de los escuadrones de la muerte. Sin embargo, los funcionarios no tenían conocimiento de ningún seguimiento investigativo desarrollado por el Departamento de Estado o por la CIA relacionado con esa información(9). Los comités del Congreso que intentaron investigar tales acusaciones se quejaron de insuficiente cooperación de parte del Departamento de Estado(10).

Similares vacíos en la cooperación impidieron hacer progresos en El Salvador. Desde que el trabajo de la UEI fue tratado como confidencial, no se hizo ninguna revelación hasta que la evidencia estuviera lista para su presentación ante el juzgado. Sucesivamente, dos fiscales generales afirmaron a representantes del Comité de abogados que no tenían conocimiento del trabajo de la UEI hasta que ésta trasladara la evidencia a su oficina para su inclusión en el proceso judicial. Informes parciales relacionados con el caso fueron directamente al presidente Duarte, mientras tanto,

el Fiscal General ignoraba los progresos de la investigación, a menudo en detrimento de sus propios esfuerzos.

Muchos otros factores contribuyeron al bajo nivel de coordinación entre los funcionarios salvadoreños y norteamericanos interesados en el esclarecimiento del caso: Estados Unidos, al adolecer de una base jurisdiccional para la investigación, operó informalmente y, o a través de canales de inteligencia para obtener información; al menos hasta 1984, ninguna entidad investigativa salvadoreña estuvo dispuesta y fue capaz de desarrollar un esfuerzo mínimamente efectivo. Durante varios años después del asesinato, diferentes sectores del gobierno estadounidense mantuvieron un abierto conflicto sobre la solidez de la evidencia alcanzada, y sobre la conveniencia de su publicación o utilización. Todavía más importante, la extrema politización de la investigación en El Salvador repetidamente contrapuso a un sector del gobierno salvadoreño, los demócrata cristianos leales a Duarte, quienes procuraban causar daño político al rival Roberto D'Aubuisson, contra otros sectores gubernamentales, dominados por ARENA.

El destino de los documentos decomisados en 1980 a Roberto D'Aubuisson y a su socio, el capitán Alvaro Saravia, es un indicio de la magnitud del problema. El 7 de mayo, una semana antes que la Policía Nacional suspendiera su investigación del asesinato, tropas leales a la junta de gobierno (integrada por varios demócrata cristianos prominentes, entre ellos Duarte) capturaron a D'Aubuisson junto con unas 20 personas más, quienes se encontraban reunidos en una finca en las afueras de San Salvador, y a quienes se acusaba de planificar un golpe de Estado. Los soldados le decomisaron a D'Aubuisson varios documentos —aparentemente, éstos eran tan comprometedores que D'Aubuisson habría intentado tragárselos para evitar que se los incautaran (11)— y a Saravia le decomisaron un cuaderno que contenía los nombres de varios supuestos miembros de los escuadrones de la muerte (entre ellos muchos oficiales militares) así como notas sobre los tipos de armas requeridas para sus actividades. Entre los documentos se encontró el

esquema de un tal "Plan Pifa", el cual se supone que estaba relacionado con el asesinato del arzobispo(12). D'Aubuisson y sus demás compañeros fueron puestos en libertad poco después de su captura sin ser enjuiciados.

El coronel Majano entregó copias de los documentos decomisados a los dirigentes de la junta y al embajador norteamericano Robert White, quien posteriormente las entregó al Congreso e intentó darles publicidad. White informó de la existencia de los documentos en un cable enviado al Departamento de Estado en junio de 1980, y proporcionó una copia de ellos al jefe de la CIA en El Salvador.

La distribución de los documentos fue limitada dentro de El Salvador. A principios de 1988, el entonces Fiscal General, Roberto Girón Flores, dijo que su oficina no tenía una copia del cuaderno de Saravia, y añadió que el presidente Duarte sólo había entregado una copia a la Unidad Especial de Investigación (UEI) en 1987 (13).

Los esfuerzos de White dentro de Estados Unidos fueron infructuosos. La CIA no emprendió ninguna acción en base a su solicitud de examinar los documentos minuciosamente; cuando fueron interrogados por el Congreso, sus representantes dijeron que no podían hallar ningún expediente ni de los documentos ni de ningún análisis de los mismos. El Departamento de Estado optó por no utilizar los documentos que había recibido. El Subsecretario Adjunto, James Cheek, afirmó a un comité del Congreso que él suponía que tenían importancia y que presumía que la CIA los revisaría, mientras que las oficinas de Investigaciones de Inteligencia y de Asuntos Interamericanos indicaron que habían oído rumores acerca de la existencia de los documentos, pero que estaban buscándolos en vano (14).

Un comité de supervisión del Congreso comentó en un informe publicado en 1982 que "durante los dos años desde el decomiso de estos documentos, su existencia han sido prácticamente ignorada no sólo por parte de los políticos, quienes creían no tener ninguna necesidad de ellos, sino también y con mayores consecuencias, por la comunidad de inteligencia" (15).

Los documentos fueron en gran medida pasados por alto hasta 1987, cuando una persona cuyo nombre aparecía en el cuaderno de Saravia regresó a El Salvador y atestiguó que Saravia y D'Aubuisson estaban comprometidos en el asesinato de Monseñor Romero. Como resultado de la atención brindada al caso a raíz de estas afirmaciones, las numerosas pistas proporcionadas por los documentos con relación a otras actividades violentas cometidas anteriormente (16) vieron la luz años después de caer en manos de los investigadores (17).

Cronología de la investigación

La investigación judicial fue abierta por el juez Amaya a las 9:00 p.m. del 24 de marzo de 1980, después de que éste fuera informado del asesinato del arzobispo. Poco después, la Policía Nacional emprendió una investigación del caso, la cual fue abandonada al cabo de seis semanas. Los registros judiciales mencionan uno de los problemas más importantes que el caso enfrentaba: pocos testigos estaban dispuestos a hablar abiertamente con agentes de la policía (18). Los apuntes tomados por el detective principal encargado de la investigación mencionan cómo fracasó en repetidas ocasiones en sus intentos para obtener información en la capilla, en el hospital, y en las oficinas de *El Independiente*.

En mayo de 1980, después de descubrir poco más que el hecho que el disparo que mató al arzobispo probablemente entró desde la puerta principal de la capilla, que era posible que un vehículo hubiera sido utilizado en el crimen, y que el juez había sido atacado y posteriormente abandonó el país, la Policía Nacional entregó sus archivos al juzgado y suspendió la investigación. La mejor pista de la cual disponía —el número de placas del vehículo utilizado en el ataque contra el juez Amaya— no sirvió de ayuda, ya que no podían dar con el paradero de Mejía Duarte, el individuo a cuyo nombre estaban las placas de dicho vehículo.

Durante mucho tiempo, la Fiscalía General de la República no demostró mayor entusiasmo o efectividad que su predecesor policial en la investigación. Ni el Dr. Danilo Antonio Velado, el

juez que sustituyó provisionalmente a Amaya, ni su sucesor inmediato, Dr. Daniel González Romero, jugaron un papel mayor en el caso, en gran medida debido a que los investigadores les pasaron pocas solicitudes sobre las cuales pudieran dictaminar. Cuando los fiscales retomaron la investigación, en noviembre de 1982, con el nuevo juez, Dr. Ricardo Alberto Zamora Pérez, la iniciaron convocando a los testigos del ataque contra el juez Amaya e intentando dar con el individuo a cuyo nombre aparecían las placas del vehículo utilizado en el ataque. Sin embargo, los esfuerzos por localizar a éste y a la empleada doméstica de Amaya que había sido herida en el ataque, los cuales se prolongaron hasta finales de 1983, fueron infructuosos.

A principios de 1984, el juez simplemente suspendió las citatorias de muchos de los elusivos testigos (19). A la vez, ordenó la comparecencia de varios agentes de la Policía Nacional, quienes en un principio habían investigado el asesinato del arzobispo. Posteriormente, rescindió esta orden con respecto a todos los agentes menos uno. El agente que atestiguó, Mario Saúl Merino Escobar, dijo únicamente que había ido a la capilla el 24 de marzo junto con varios detectives más incluyendo a Lázaro Moreno. Indicó que habían hablado con varias monjas, quienes les contaron que al final de la misa el arzobispo había caído al suelo y que estaba sangrando. Escobar también informó que ninguno de los detectives había ido a la Policía, ya que estaba demasiado llena de gente.

La campaña presidencial de 1984 hizo que el asesinato del arzobispo, no así su investigación, adquiriera relevancia otra vez. En marzo, el candidato de ARENA, Roberto D'Aubuisson, apareció en una cadena nacional de televisión para presentar una confesión grabada por un supuesto desertor de la guerrilla, quien se auto-llamaba "Comandante Pedro Lobo" y afirmaba que había participado en la planificación del asesinato de Monseñor Romero por parte de comandos guerrilleros.

La presentación de D'Aubuisson, transmitida aproximadamente un mes después que el ex embajador White presentara un testimonio ante el Congreso, en el cual lo vinculaba con las

actividades de los escuadrones de la muerte, incluida en ellas el asesinato del arzobispo(20), pretendía desprestigiar estas acusaciones, las cuales habían sido publicitadas en El Salvador por parte de su adversario demócrata cristiano, José Napoleón Duarte.

D'Aubuisson también se esmeró para garantizar que el testimonio de "Lobo" fuera visto y escuchado por alguien más que el electorado salvadoreño: pocos días antes de la transmisión, le entregó una copia de la confesión grabada (la cual, según él, "cayó casualmente en mis manos") al embajador norteamericano, Thomas Pickering.

La confesión de "Pedro Lobo" (la cual había sido mencionada anteriormente en una entrevista publicada en el diario costarricense *La Nación*) (21) no logró convencer a la audiencia estadounidense. Un cable enviado desde la embajada concluyó que "es probable que Lobo esté mintiendo", y calificó su mal montada actuación como "nada más que un cuento de hadas al estilo que más le gusta a la derecha".

En el campo de la investigación, José Francisco Guerrero, miembro de ARENA y ex abogado personal de Roberto D'Aubuisson, fue nombrado Fiscal General a mediados de 1984. Funcionarios salvadoreños y estadounidenses sospechan que durante el desempeño de sus labores, Guerrero mantenía informado a D'Aubuisson sobre el desarrollo de la investigación. Después de varios meses, al concluir que sus investigadores carecían de pistas, Guerrero solicitó al juez suspender la investigación.

En 1985, con el nuevo Fiscal General, Santiago Mendoza Aguilar, la fiscalía mandó una carta al juez en la cual le solicitaba que ordenara la comparecencia de Gustavo Mejía Duarte (dueño de las placas del vehículo utilizado en el ataque contra el juez Amaya). Los representantes del fiscal también quisieron verificar los informes de que Jorge Pinto había abandonado El Salvador. El juez Zamora firmó una orden de investigación del paradero de Pinto (quien de hecho había abandonado el país hacía varios años), pero rehusó ordenar citar a testigo alguno.

Es importante analizar la respuesta del juez a

la solicitud de comparecencia de Mejía Duarte: Zamora razonó que el ataque contra Amaya y la subsiguiente investigación no tenían ninguna relación con el asesinato del arzobispo, y por lo tanto, dicha solicitud no procedía. Aunque su opinión podría ser técnicamente correcta, los investigadores de la UEI en el caso Romero obviamente presumían una relación entre los dos incidentes, ya que incluyeron el ataque contra Amaya en su agenda de la investigación.

Mientras tanto, la Comisión Cestoni, nombrada en 1984 para investigar el asesinato de Monseñor Romero así como otros cuatro casos de violaciones a los derechos humanos, fracasó rotundamente en su tarea(22).

Sin embargo, un grupo de investigadores de la Guardia Nacional, incluyendo a un ex empleado de la Comisión Cestoni, continuaba con su investigación. Este grupo siguió el testimonio del ex reo Adalberto Salazar Collier, quien afirmó haber actuado en el papel de Pedro Lobo, el "desertor rebelde" patrocinado por Roberto D'Aubuisson durante la campaña electoral de 1984. Salazar apareció bajo la custodia de la Guardia Nacional a mediados de 1985 pidiendo protección. Afirmó que había sido obligado a "confesar" su participación en el asesinato de Monseñor Romero en una grabación de video producida por empresarios de derecha de Honduras junto con oficiales militares de El Salvador, Honduras y Venezuela.

Salazar relató que había sido capturado a finales de 1981 en Tegucigalpa bajo acusaciones falsas fabricadas por la policía secreta de Honduras, y que fue presionado por militares hondureños para informar sobre las actividades de los presos políticos que se encontraban detenidos con él. Después de varios meses, recibió una visita del coronel Ricardo Peña Arbaiza, del ejército salvadoreño (23). Según Salazar, el coronel Peña Arbaiza empezó a prepararlo para actuar como un comandante guerrillero, luego ayudó a conseguir su libertad de la prisión y a obtenerle empleo en un hotel de lujo hondureño, propiedad del empresario derechista Peter Dumas. Poco después, con la ayuda del coronel venezolano Iván González, se arregló una entrevista con dos periodistas en la cual Salazar tenía que identificarse como el

comandante guerrillero "Lobo" y admitir su participación en el asesinato de Monseñor Romero (24).

Posteriormente, dijo Salazar, tuvo que repetir la ficción ante una cámara de video. Pocos días después de grabar la cinta de video, Salazar huyó de su casa cuando hombres no identificados lo llegaron a buscar. Fue solamente después de su regreso a El Salvador que Salazar se dio cuenta que Roberto D'Aubuisson había presentado en la televisión salvadoreña la declaración que le grabaron en Honduras, motivo por lo cual buscó protección (25).

El significado del testimonio de Salazar no radica tanto en los actos delictivos que describe, sino más bien en las pistas que proveyó. Cuando la evidencia fue presentada en agosto de 1985, funcionarios de Estados Unidos opinaron que ella, en sí misma, no conduciría a ningún juicio directamente relacionado con el asesinato de Monseñor Romero. Acertaron.

Salazar se encontraba bajo custodia en mayo de 1985. Sin embargo, los investigadores hicieron grandes esfuerzos para corroborar sus afirmaciones antes de publicarlas. A pesar de haber tenido bastante éxito en corroborar partes importantes de su relato, no se produjo ningún enjuiciamiento a raíz de ningún delito vinculado ni siquiera indirectamente con el asesinato (26).

El coronel Iván González admitió fácilmente que había arreglado la entrevista que sostuvieron los dos periodistas con Salazar, a quien identificó por una foto que le fue enseñada por los investigadores en Tegucigalpa a finales de 1983 (aunque negó tener conocimiento de la transformación forzada de Salazar en "Lobo") (27). Dijo recordar que un tal capitán Glass, de la embajada de Estados Unidos, los había presentado. Peter Dumas, el empresario hondureño quien, según los investigadores, había contratado a Salazar en su hotel de lujo, negó conocerlo y rechazó todas las afirmaciones de éste.

Rafael Nodarce, dueño de un canal de televisión hondureño, amigo personal del general Gustavo Álvarez Martínez, y hombre que afirma haber tenido vínculos cercanos con los servicios

de inteligencia de Estados Unidos, negó todo contacto personal con Salazar (éste lo había identificado como el camarógrafo del video sobre "Lobo"). Sin embargo, Nodarse había visto el nombre de Salazar en un boletín informativo de inteligencia que según él le llegaba periódicamente de la embajada de Estados Unidos. Por otra parte, señaló que un amigo estadounidense le había dicho que una prueba de detector de mentiras administrada a Salazar indicó que éste no había jugado ningún papel en el asesinato del arzobispo. Nodarse, presuntamente, dijo a los investigadores salvadoreños que no había oído nada más de Salazar hasta el día en que se encontraba presente cuando un militar amigo ordenó que un "escuadrón" fuera al hotel de Peter Dumas para "desaparecer" a Salazar "bajo órdenes de un general" (28).

De particular interés resultó un comentario hecho por el coronel Peña Arbaiza a los investigadores en el sentido de que debían buscar "más arriba", en una aparente referencia a la participación de sus superiores militares en el proyecto "Lobo" o en el asesinato de Monseñor Romero, o en ambos (29). En base a esta declaración, los investigadores hablaron con el coronel Contreras, ex director de la Administración Nacional de Inteligencia (ANI) de El Salvador.

En base a lo dicho por el coronel Peña Arbaiza en el sentido de que Salazar tenía información útil sobre los subversivos, Contreras indicó que había proporcionado asistencia oficial para obtener la libertad de Salazar de una cárcel hondureña para que éste pudiera llevarlos a una casa de seguridad que tenían los rebeldes salvadoreños en Guatemala. Contreras indicó que habían tenido éxito en localizar la casa de seguridad (30), pero que no sabía qué había sido de Salazar posteriormente. Aparentemente, los investigadores quedaron satisfechos con esta explicación.

Parece que no hubo mayor indagación en cuanto a la posibilidad que algunos miembros del Alto Mando de la Fuerza Armada de El Salvador supieran del papel de Salazar en la grabación "Lobo". Salazar había afirmado que después de haber arreglado su salida de la cárcel, Peña Arbaiza lo condujo a la sede del Alto Mando para

entrevistarse con un oficial uniformado, quien lo colocó en una casa de seguridad en la colonia Escalón. Además, afirmó que durante su viaje a Guatemala con Peña Arbaiza para localizar la casa de seguridad de la guerrilla, fue conducido en cierto momento a la embajada de Estados Unidos en Guatemala. En la embajada, al parecer, reconoció a dos de los individuos que lo habían custodiado en la casa de seguridad de la Escalón y quienes se habían encargado de ayudarlo a actuar como un supuesto ex comandante guerrillero.

Mientras tanto, la investigación judicial continuaba a paso lento. Fue sólo hasta finales de 1985 que las autoridades empezaron a obtener declaraciones de otras religiosas presentes en el lugar del asesinato: las hermanas María Avalos, Teresa Alas y Socorro Iraheta. Las hermanas Alas y Avalos no pudieron dar mayor información, pero la hermana Iraheta atestiguó que mientras cruzaba la calle frente a la capilla donde Monseñor Romero yacía agonizando, vio que alguien se inclinaba por la ventana abierta de un vehículo como si estuviera escondiendo algo adentro del mismo. Cuando el sujeto dio la vuelta, la hermana Iraheta lo pudo ver frente a frente desde una distancia de unos cinco metros, pero se detuvo sólo momentáneamente antes de seguir su marcha hacia la capilla. No fue sino hasta la campaña electoral de 1982, dijo, que se percató de que la cara que había visto ese día era la del candidato D'Aubuisson.

En mayo de 1986, la fiscalía, presidida por José Francisco Guerrero, anunció que había cerrado su investigación del caso de Monseñor Romero.

La investigación de la UEI

A comienzos de enero de 1986, la UEI empuñó un método similar al utilizado en las investigaciones rutinarias en casos de homicidio: revisar el lugar de los hechos; entrevistar a los testigos de los hechos o de la fuga; intentar establecer motivos y un *modus operandi*; seguir los pasos de la víctima durante sus últimas horas de vida; interrogar a las personas cercanas a la víctima para obtener información sobre sus enemigos y, o amenazas recientes; y, debido a los

eventos particulares sucedidos en el caso antes de la creación de la UEI, investigar el ataque contra el juez Amaya y analizar las acusaciones de encubrimiento hechas por Salazar.

Cuando los detectives de la UEI iniciaron sus labores, la pista que tenían que seguir ya se encontraba borrosa debido al tiempo transcurrido, a las investigaciones previas, y al miedo a represalias expresado por los testigos. Tenían a su disposición las declaraciones dadas previamente en el caso. En muchos aspectos, los investigadores estaban repitiendo los pasos dados anteriormente, algunos de los cuales no ofrecían muchas perspectivas de generar información útil. Ciertas áreas recibieron una atención más esmerada que lo que parecía necesario, mientras que otras —tal como la posible participación de oficiales del Alto Mando en la creación de "Pedro Lobo"— recibieron poca atención.

Las investigaciones del ataque contra el juez Amaya determinaron que los problemas del juez empezaron desde el primer día en que se hizo cargo del caso. El hijo del Dr. Amaya recordó que el 25 de marzo de 1980 recibieron una llamada telefónica en su residencia. La hija del juez contestó y un hombre no identificado le preguntó qué color de mortaja prefería su padre. Al día siguiente, otra persona no identificada llamó amenazando con asesinar a la familia entera. El 30 de marzo, el mismo hijo recibió una amenaza de muerte; a los diez días fue incendiado su despacho legal.

Los detectives no lograron dar con Mejía Duarte, a quien pertenecían las placas del vehículo utilizado en el ataque contra el Dr. Amaya, y parece que ni su carro, un pick-up Toyota color blanco, ni las placas, habían sido registrados como robados. Sin embargo, se determinó que, a principios de 1980, Mejía Duarte llevó su vehículo a un taller de mecánica en San Salvador. En cierto momento, pasó por el taller para averiguar el estado de las reparaciones, pero le dijeron que su vehículo no se encontraba en ese momento porque lo habían ocupado para ir a comprar más repuestos. No existe mayor explicación del paradero del vehículo ni de sus placas en aquel momento.

El mayor éxito de la UEI fue haber localizado

a Antonio Amado Garay, quien dijo haber servido de motorista para un sólo asesino, a quien transportó al lugar del crimen y luego de vuelta, siguiendo órdenes del capitán Saravia. Garay, ex motorista de Saravia y una de las personas capturadas junto con D'Aubuisson en 1980, también juró que había oído a Saravia cuando éste, tras el asesinato, rindió un informe a D'Aubuisson diciéndole que la misión había sido cumplida. Según Garay, D'Aubuisson reprochó a Saravia que había actuado prematuramente, mientras que Saravia le replicó que había cumplido con las órdenes que el propio D'Aubuisson le dio. Cuando Garay fue traído de Costa Rica a El Salvador para rendir su testimonio (31), el presidente Duarte celebró una conferencia de prensa dramática, invocó su juramento hecho ante la tumba de Monseñor Romero y afirmó que ahora había cumplido con su promesa al resolver el caso.

En base al testimonio de Garay, el juez Zamora emitió una orden de captura contra el Capitán Saravia bajo el cargo de homicidio agravado.

El intento para extraditar a Saravia

Obtenida la orden de captura, el gobierno de El Salvador procedió a solicitar la extradición del capitán Saravia, quien había sido arrestado poco antes en Miami acusado de haber violado las leyes migratorias. En la corte federal del distrito de Miami, las cosas iban bien para los abogados estadounidenses, quienes en base al testimonio de Garay, luchaban por obtener de la juez Linnea Johnson una constancia de extraditabilidad y una orden de extradición.

Los abogados defensores de Saravia impugnaron la credibilidad de Garay; denunciaron que Garay, como cómplice en el crimen, no era competente para dar testimonio en contra de Saravia; afirmaron que el juez ejecutor, respondiendo a una petición de *habeas corpus* presentada en El Salvador a favor de Saravia, había anulado la orden de captura en su contra (32); y presentaron las declaraciones dadas por un reo en San Salvador, quien afirmaba que él y no Garay había conducido al asesino de Romero a la capilla, y que Saravia (y por lo tanto D'Aubuisson) no tenían nada que

ver con el asesinato (33).

La juez Johnson aceptó el testimonio en contra de Saravia como lo suficientemente válido para justificar la solicitud de extradición, y se negó a tomar en consideración los obstáculos legales puestos en El Salvador en cuanto al testimonio de los cómplices, para dejar que la corte salvadoreña dictaminara sobre eso al momento de comparecer Saravia (34). Asimismo, aceptó la nota diplomática enviada por el gobierno salvadoreño, en la cual éste explicaba que la opinión del juez ejecutor era simplemente un consejo, y que no invalidaba ninguna acción judicial pendiente en contra de Saravia. La corte de Miami también comentó específicamente que había considerado los hechos y circunstancias en base a los cuales el juez ejecutor había determinado que el testimonio de Garay carecía de validez. A diferencia del juez ejecutor, la juez de Miami no consideraba que éstos constituyeran una razón para rechazar su testimonio. Finalmente, la juez rechazó como inválidas las afirmaciones del reo Graciano de Jesús Rivas Romero ofrecidas por Saravia en su defensa.

Sin embargo, en diciembre de 1988, la Corte Suprema de Justicia de El Salvador retomó la posición del juez ejecutor y dictaminó que la orden de captura y la solicitud de extradición carecían de validez. Las fuentes estadounidenses y las versiones de prensa (35) indicaron que Francisco José Guerrero aconsejó a los funcionarios salvadoreños que el Ministerio de Relaciones Exteriores debería iniciar la solicitud de extradición, pero luego, como presidente de la Corte Suprema, coincidió en la decisión de que dicho ministerio carecía de la autoridad necesaria para promover tal solicitud. Asimismo, la Corte dictaminó que el testimonio de Garay era obsoleto y que contradecía las declaraciones de otros testigos en el caso (36). Como resultado del dictamen de la Corte, se retiró el cargo contra Saravia por homicidio agravado en Monseñor Romero, y el capitán fue puesto en libertad bajo fianza de 10 mil dólares en base a los cargos de haber violado las leyes migratorias, los cuales no tenían relación con el asesinato del arzobispo (37).

A finales de diciembre, la mayoría de ARENA

en la asamblea legislativa aprobó -con la abstención de los partidos de oposición- la destitución del entonces Fiscal General, Roberto Girón Flores, por incompetencia y fraude en el caso de Monseñor Romero así como en otros casos. El diputado Roberto D'Aubuisson afirmó que el fiscal había confesado en una reunión privada que Antonio Garay en realidad era un testigo falso(38). En una entrevista sostenida con el Comité de abogados, Girón Flores negó enfáticamente esa acusación, y por su parte acusó a D'Aubuisson y al candidato de ARENA a la presidencia, Alfredo Cristiani, de haber distorsionado intencionalmente sus declaraciones. Girón Flores afirmó que había declarado ante los legisladores que el individuo que había mentido era el presunto testigo presentado por la defensa de Saravia, Graciano de Jesús Rivas Romero, quien había afirmado desde la cárcel que conocía a los asesinos de Monseñor Romero (39).

El juez Zamora, al comentar que el caso avanzaba únicamente durante las campañas electorales, dijo al Comité de abogados, en enero de 1989, que el caso sigue abierto en base al testimonio —tomado hace unos cuatro años— de la hermana Iraheta. El entonces Fiscal General, Dr. Roberto García Alvarado, afirmó a principios de enero de 1989 que "el caso del asesinato de Monseñor Oscar Arnulfo Romero no está cerrado tal como lo han expresado la Iglesia y el Departamento de Estado de los Estados Unidos" (40). Sin embargo, al dictaminar que las pruebas aportadas por Garay carecían de validez debido al tiempo transcurrido, la Corte Suprema ha sentado un precedente para rechazar en base al mismo criterio cualquier otro testimonio que se pudiera aportar en el caso.

El desenlace

El 5 y 7 de febrero de 1989, poco más de un mes antes de las elecciones presidenciales, el gobierno salvadoreño presentó en cadena nacional de radio y televisión dos cintas de video que detallaban la participación de Roberto D'Aubuisson en el caso de Monseñor Romero, calificándolo como el autor intelectual del asesinato; así como de Rafael Alvaro Saravia, quien fue acusado de

haber planificado el crimen; y del Dr. Héctor Antonio Regalado(41), nombrado por vez primera como el autor material del asesinato. Conocido como el "Dr. Muerte", Regalado era el dentista de Santiago de María, quien a principios de la década de 1980, según el *Washington Post*, dirigía su propio escuadrón de la muerte disfrazado de Boy Scout(42). Según el video, al revisar tres bosquejos que le fueron presentados, Garay identificó a Regalado como el hombre que había disparado contra el arzobispo. El *dossier* del gobierno se fundamentó en las pruebas recabadas por la UEI, las cuales fueron entregadas a la corte el 10 de febrero.

El 10 y 12 de febrero, ARENA compró espacio en los canales de televisión para presentar dos videos de 45 minutos cada uno, en los cuales D'Aubuisson rechazó enfáticamente las acusaciones formuladas por el gobierno. El 24 de febrero, el entonces Ministro de Justicia, Julio Alfredo Samayoa, solicitó a la asamblea legislativa la realización de un antejuicio sobre la participación de D'Aubuisson en el asesinato de Monseñor, ya que para enjuiciarlo era necesario que la asamblea encontrara una causa justa para quitarle su inmunidad legislativa (43).

Con el triunfo de ARENA en las elecciones presidenciales de marzo de 1989, la investigación contra Roberto D'Aubuisson fue suspendida, y mientras se acercaba el décimo aniversario del asesinato de Monseñor Romero, se iban marchitando las esperanzas de éxito en el caso. Un dignatario eclesiástico comentó: "A nosotros no nos gusta decir 'nunca' en un caso de esta importancia. Pero estamos llegando cada día más cerca del momento en que no lo podremos evitar".

Conclusión

Dada la prominencia nacional e internacional de Monseñor Romero, su asesinato, paradójicamente, pudo haber proporcionado una de las mejores oportunidades para desenmascarar y enjuiciar a los autores principales de la violencia política en El Salvador. La atención y recursos que han sido dedicados a la investigación son incalculablemente mayores que los que han estado disponibles y han sido utilizados en cualquier otro

caso; un juicio exitoso debería haber sido posible. El fracaso del sistema en este caso es alentador para quienes están contemplando acciones de violencia política en el futuro, ya que los lleva a la conclusión de que si hasta los asesinos del arzobispo han quedado impunes, es prácticamente seguro que nunca tendrán que encarar las consecuencias de sus propios crímenes.

Y así ha sido durante los últimos diez años y más en El Salvador; hasta 1989, ningún oficial militar había sido siquiera detenido por el asesinato de un civil (44). Pocas personas, si es que alguna, militares o civiles, han sido enjuiciadas en casos de violaciones de los derechos humanos. Durante este período, el sistema judicial, un elemento de importancia singular en el establecimiento de una sociedad comprometida con el imperio de la ley, ha fracasado en un caso en el cual era de suma importancia tener éxito.

Ciertamente, las condiciones bajo las cuales los funcionarios salvadoreños tienen que desempeñar sus labores son (y han sido durante mucho tiempo) extraordinariamente difíciles, y este caso no ha constituido ninguna excepción. Sin embargo, las fallas encontradas aquí son tanto de carácter individual como estructural. Se pueden atribuir a una falta de conducción por parte del órgano civil en dos sentidos que se refuerzan mutuamente: la supeditación de los objetivos globales de la sociedad a la política partidaria, y la falta de disposición o capacidad de los dirigentes políticos salvadoreños de arriesgarse a desafiar a la Fuerza Armada, institución que durante mucho tiempo ha dominado la vida diaria de El Salvador.

Los esfuerzos de la UEI, los cuales, según la misma unidad, incluyeron 238 entrevistas y 21 declaraciones judiciales, fueron decididos, pero demasiado estrechos. Las tareas que se proponían como base de la investigación incluían una cantidad de pasos inevitablemente redundantes. Sin embargo, aparentemente no incluían medidas para examinar minuciosamente la posible participación oficial (por ejemplo del ejército o de las fuerzas de seguridad) en el asesinato, o al menos en los intentos de encubrir el crimen, a pesar de la posición públicamente adoptada por Monseñor Romero sobre la complicidad oficial en las

violaciones de los derechos humanos, y a pesar de las pistas que surgieron de las pruebas recabadas, las cuales indicaban dicha participación. Lamentablemente, lo mismo puede decirse de las investigaciones llevadas a cabo por otras entidades.

De hecho, las pistas que se siguieron apuntaban casi exclusivamente hacia Roberto D'Aubuisson y, o a sus socios. Debe recordarse que la investigación de la UEI se inició después de las declaraciones ampliamente difundidas del ex director de ANSESAL, Roberto Santiváñez (45), quien implicó, entre otros, al entonces director de la Guardia Nacional, coronel Carlos Eugenio Vides Casanova (quien fue nombrado Ministro de Defensa en el gobierno de Duarte). Por cierto, el no haber investigado la información que sugería la participación de D'Aubuisson, junto con la manera en que éste posteriormente utilizó el video fraudulento de "Pedro Lobo", habría significado ignorar vínculos muy obvios. Sin embargo, otras pistas también merecían una atención que no recibieron. Incluso uno de los ejes centrales de la investigación —las declaraciones de Salazar Collier— pudo eludir que se profundizara más a partir de su testimonio sobre las claras muestras de un posible participación militar en los intentos de encubrimiento del magnicidio.

El deseo de Duarte de construir un caso en contra de D'Aubuisson pudo haber producido el efecto opuesto. Fuentes estadounidenses y salvadoreñas concuerdan en que es posible que Duarte haya obstaculizado la posible obtención de nuevas pruebas importantes al declarar precipitadamente que el testimonio de Garay había logrado concretizar el caso contra D'Aubuisson.

Roberto Girón Flores, quien afirmó que no le habían permitido hablar con Garay hasta el día de la conferencia de prensa en la cual se presentó su testimonio, se mostró sorprendido ante la sugerencia hecha por Duarte en el sentido que el testimonio de Garay constituía una prueba de la culpabilidad no sólo de Saravia, sino también de D'Aubuisson. Según Girón Flores y los demás abogados que fueron entrevistados, no sólo la fiscalía, sino también y particularmente los defensores de D'Aubuisson exigieron pruebas y testigos adicionales, quienes pudieron haber

quedado atemorizados a raíz de la publicidad.

La falta de análisis de un posible papel de la Fuerza Armada en el asesinato de Monseñor Romero es inexplicable —excepto en los términos más cínicos. Es poco concebible que los hechores hubieran asesinado a la persona quizás más venerada del país, quien elevaba su voz contra la represión, sin obtener garantías mínimas de impunidad (46). Lamentablemente, aun en el caso que las investigaciones hubieran tenido éxito en base a sus propios méritos, ciertamente habrían fracasado en su intento para inculpar a todos los responsables del asesinato del arzobispo.

El Comité de abogados presenta este informe tomando en cuenta las similitudes entre el asesinato de Oscar Arnulfo Romero y el de los seis sacerdotes jesuitas, su cocinera y la hija de ésta en noviembre de 1989. La prominencia de las víctimas prácticamente garantiza que la responsabilidad de su asesinato llega cerca del centro del poder. La fama que gozaban estas víctimas ha merecido una atención internacional que no ha sido brindada a las muertes de la mayoría de los salvadoreños que han caído a su lado. Esto garantiza que el gobierno de El Salvador enfrentará opciones difíciles a la hora de proceder en contra de los militares responsables. A una década de haber sido cometido el magnicidio, se espera que este último asesinato múltiple no opaque el caso aún no resuelto del asesinato de un pastor querido, como la más flagrante muestra de impunidad en un país donde todavía falta concretizar un verdadero sistema de justicia.

Notas

1. Algún tiempo antes, en septiembre de 1988, tanto funcionarios norteamericanos como salvadoreños comentaron al Comité de abogados que las posibilidades de seguir investigando el caso en El Salvador eran tan débiles, que el gobierno sólo tenía la opción de ventilarlo "en la corte de la opinión pública".
2. Sobre el relato del ataque al juez Amaya, ver Americas Watch y American Civil Liberties Union, *Report on Human Rights in El Salvador*, (1982) 102-103.
3. De aquí en adelante, la comisión será citada por

las siglas de su unidad de investigaciones (UEI).

4. "FBI investiga el asesinato de Moseñor Oscar Romero", *El Mundo*, 28 de mayo de 1980.
5. Roberto D'Aubuisson es un oficial graduado de la Escuela Militar de El Salvador, entrenado por Estados Unidos, quien trabajó en ANSESAL, la agencia nacional de inteligencia de El Salvador, la cual operaba independientemente de la presidencia. D'Aubuisson ha dicho que cuatro días después del golpe de octubre de 1979, el cual derrocó al régimen militar del general Romero, dejó ANSESAL, y fue luego contratado por el Alto Mando castrense para reorganizar ANSESAL, dependiendo del nuevo jefe del Estado Mayor, más allá del alcance de los civiles. D'Aubuisson atrajo sospechas a comienzos de 1980 debido a sus ataques televisivos —filmados mientras estaba sentado al lado de un rimero de expedientes de inteligencia— contra figuras de la oposición a quienes llamaba "subversivos", varios de los cuales fueron luego asesinados. Con la aprobación del Ministro de Defensa, José Guillermo García, y del viceministro Nicolás Carranza, D'Aubuisson desarrolló una campaña similar de videos entre los militares, exhortando a los soldados a estar orgullosos de combatir a los comunistas enquistados en las iglesias y en las organizaciones laborales. Laurie Becklund, "Salvador Death Squads: Deadly Other War", *Los Angeles Times*, 19 de diciembre de 1983.
6. El periodista Christopher Dickey informó en 1983 que la posición del gobierno norteamericano sobre D'Aubuisson varió durante el período comprendido entre 1981 y 1984. En el otoño de 1981, los funcionarios norteamericanos, intentando traer a D'Aubuisson al proceso político y reconociendo una disminución de la actividad de los escuadrones de la muerte tras el asesinato de dos asesores laborales norteamericanos y de un dirigente sindical salvadoreño en el *Hotel Sheraton* en enero de 1981, no estaban muy claros en reconocer el rol de D'Aubuisson en tales acciones. Sin embargo, según Dickey, a la altura de 1983, con el resurgimiento de la actividad de los escuadrones y, en particular, después de la acusación pública de D'Aubuisson contra el dirigente laboral Samuel Maldonado, a quien Estados Unidos respaldaba, ligándolo a la guerrilla, "diplomáticos occidentales" comenzaron a confirmar las acusaciones de su rol en la violencia política.
7. El Departamento de Estado también ha dicho que el FBI inició en dos oportunidades investigaciones

basadas sobre las acusaciones del embajador White sobre los patrocinadores de los escuadrones de la muerte. El Departamento informó que el FBI fue incapaz para presentar evidencia alguna sobre la cual se pudiera emprender un proceso judicial (por violaciones de la ley norteamericana) contra los residentes en Miami cuyos nombres aparecían en las acusaciones. (Carta del secretario adjunto para asuntos legislativos e intergubernamentales, W. Tapley Bennett, Jr., al Rep. Lee Hamilton, 5 de marzo de 1984). Aunque algunos miembros del equipo del Congreso, quienes estaban muy familiarizados con los esfuerzos del mismo para investigar las actividades de los escuadrones de la muerte, confirmaron que las acusaciones de White eran fundamentalmente verdaderas, se puso en tela de juicio el nombre de Arturo Muysshondt, a quien se había señalado como miembro del grupo de "los seis de Miami".

8. Carta del secretario adjunto para asuntos legislativos e intergubernamentales, W. Tapley Bennett, Jr., al Rep. Tom Tauka, 11 de abril de 1984. Un asistente del Congreso entrevistado en 1989 recordó que el Departamento de Estado dijo que había recibido alguna información que contradecía la versión sobre el "sorteo" para asesinar al arzobispo, aunque parece que el Departamento no reveló al Congreso la índole exacta de esta información. Roberto D'Aubuisson ha negado insistentemente los cargos de White y de sus adversarios políticos en El Salvador. Sin embargo, relató a *Los Angeles Times*, en 1983, que, para prevenir la intimidación de la izquierda a los jueces que investigaban sus delitos, "nosotros comenzamos a actuar incorrectamente y no los llevamos a los tribunales, sino que de una vez los 'desaparecíamos'". Laurie Becklund, "Salvador Death Squads: Deadly Other War", *Los Angeles Times*, 18 de diciembre de 1983.
9. Laurie Becklund, "US Cables Reportedly Tie Salvador Right to Slaying", *Los Angeles Times*, 13 de abril de 1983.
10. Ver, por ejemplo, las cartas del Rep. Clement Zablocki, presidente del comité de asuntos exteriores de la Cámara de Representantes, al secretario de Estado, George Shultz, el 19 de abril de 1983 y el 8 de febrero de 1984. Un equipo del Congreso informó que el Departamento de Estado sólo revelaría aquella información que hubiera investigado por sí mismo, no la que cualquier otra dependencia del gobierno compartiera con él. Como resultado de ello, el Departamento de Estado no

proporcionó al Congreso ni siquiera la información no clasificada obtenida por la CIA o por el Departamento de Justicia.

11. Los documentos en posesión de D'Aubuisson incluían planes para entrevistarse con miembros del Congreso y con funcionarios del gobierno norteamericano, aparentemente en un esfuerzo para obtener el apoyo de Estados Unidos para el proyecto político de D'Aubuisson que llegaría a ser ARENA. Además, había listas que, según diplomáticos norteamericanos, reflejaban el gabinete en el cual pensaba D'Aubuisson para después del golpe.
12. El coronel Majano indicó que los datos de la autopsia revelaron que Monseñor Romero fue muerto por el disparo de un rifle que reunía precisamente las mismas características del arma descrita en las notas del Plan Piña. Ver la columna de Miguel Buendía en el *Excelsior* (México, D.F., 13 de mayo de 1982). Tiempo después, el propio D'Aubuisson aceptó ante la prensa que las notas del Plan Piña —un arma calibre 257 con mira especial para visión nocturna, cuatro pistolas automáticas, granadas, un chofer, cuatro hombres de seguridad y un tirador experto— fueron aplicadas en “algún enfrentamiento, algún combate donde sus socios acompañaron a personal militar durante un operativo”. No obstante, negó que ese operativo consistiera en el asesinato del arzobispo. Laurie Becklund, “US Cables Reportedly Tie Salvador Right to Slaying”. *Los Angeles Times*, 13 de abril de 1983.
13. Entrevista con Roberto Girón Flores en enero de 1988.
14. Los documentos, traducidos al inglés junto con el testimonio de Robert White ante el comité de relaciones exteriores del senado, fueron publicados por el comité en abril de 1981.
15. “US Intelligence Performance in Central Americas: Achievements and Selected Instances of Concern”, Permanent Select Committee on Intelligence, Cámara de Representantes, 97º Congreso (1982), 13.
16. El coronel Majano también dijo que otra anotación, la cual se refería a un esquema similar de equipo y personal, correspondía precisamente al operativo empleado en la ejecución del demócrata cristiano Mario Zamora en febrero de 1980, *Id.*
17. Ver James LeMoyne, “Picture of Death Squads Seen in Salvadoran Notebook”, *The New York Times*, 2 de diciembre de 1987.
18. Los testigos podían haber tenido razones para des-

confiar de las fuerzas de seguridad. El 5 de junio de 1980, los cuerpos de seguridad catearon las oficinas del Socorro Jurídico, la oficina de derechos humanos del arzobispado, y robaron los archivos sobre el caso. Ver Americas Watch y American Civil Liberties Union, *Report on Human Rights in El Salvador* (1982), 55-56.

19. Uno de los testigos, Napoleón Martínez, desapareció en abril de 1981. Su esposa relató a funcionarios de la Iglesia, en 1985, que llegó a la misa (que oficiaba Monseñor el 24 de marzo de 1980) después de las 6:00 p.m. y encontró a un hombre armado fuera de la capilla, quien corrió hacia un carro rojo estacionado cerca. Aproximadamente una semana después, varios hombres llegaron al negocio de joyería de Martínez. Lo golpearon y le preguntaron acerca del asesinato de Monseñor Romero. Antes de irse, los hombres descubrieron, todavía manchada de sangre, la camisa que él tenía puesta cuando fue fotografiado ayudando a trasladar el cuerpo del arzobispo al hospital. Según uno de los empleados de la joyería, en abril de 1981, sujetos armados vestidos de civil les vendaron de los ojos a él y a su patrón y los subieron a una camioneta tipo van. El empleado fue bajado poco después de la camioneta, pero Martínez nunca apareció.
20. “La situación en El Salvador”, Subcomité de derechos humanos, de organizaciones internacionales y de asuntos del hemisferio occidental, del comité de asuntos exteriores de la Cámara de Representantes, 98º Congreso, 2ª sesión, 46-51 (1984) (Declaraciones de Robert E. White, ex embajador de Estados Unidos en El Salvador).
21. Algunas versiones del relato de Pedro Lobo también aparecieron en la prensa salvadoreña. Una versión en *El Diario de Hoy* del 6 de febrero de 1984, basada en la de *La Nación*, recogió la afirmación de Lobo sobre que los dirigentes guerrilleros Cayetano Carpio, Mélida Anaya y Joaquín Villalobos habían tomado la decisión de eliminar a Monseñor Romero, y que un agente femenino de la organización terrorista ETA, haciéndose pasar por una monja, también participó en la operación.
22. Ver *From the Ashes: A Report on Justice in El Salvador* (Comité de Abogados para los Derechos Humanos, 1987), 14. Al parecer, la comisión sólo investigó seriamente uno de los cinco casos asignados, el de los asesinatos del pozo de Armenia. Mientras la Comisión Cestoni informó haber entrevistado testigos y recabado documentos, una

evaluación de la embajada no notó resultados positivos o indicios bien investigados antes que dicha comisión quedara fuera de existencia en 1985.

23. Poco antes que el ejército salvadoreño asesinara a las cuatro religiosas norteamericanas en diciembre de 1980, el coronel Peña Arbaiza, entonces con mando en Chalatenango, amenazó a Ita Ford y Maura Clarke, quienes trabajaban en dicho departamento. Ita Ford había contado a su familia que Peña Arbaiza las llamaba "subversivas" porque trabajaban con los pobres. *Justice in El Salvador*, un informe del Comité de Abogados para los Derechos Humanos, reimpresso en *Columbia Human Rights Law Review*, 1983, 14, 207. Ver también Robert Armstrong y Janet Shenk, *El Salvador: The Face of Revolution* (South End Press, 1982), 175.
24. De acuerdo al testimonio rendido por Salazar en la Guardia Nacional, fue entrevistado a comienzos de 1984 por un periodista de Costa Rica llamado Orlando Castro y por otro venezolano, de nombre desconocido. Tal como se indicó más arriba, el diario costarricense *La Nación* realizó una entrevista con "Lobo" en 1984.
25. Otras fuentes afirman que Salazar fue arrestado por la Guardia Nacional por haber robado una moto, y que contó esta historia a sus interrogadores.
26. La ley salvadoreña (Código Penal, artículos 470-471) califica como delictivos los actos que obstaculicen la labor de la justicia o que conduzcan a la falsificación o destrucción de la evidencia de un delito. Sin embargo, no parece haber habido demasiadas intenciones para emprender acciones legales contra algunos salvadoreños implicados en el esfuerzo de encubrir el asesinato de Monseñor, como por ejemplo el coronel Peña Arbaiza. Uno de los obstáculos para emprender una iniciativa judicial de esta índole se encuentra en la prescripción de la legislación salvadoreña, la cual no considera judicialmente válido el testimonio del hechor de un delito contra cualquiera de sus cómplices. Aunque Salazar pudo no haberse percatado del uso que se le daría a su video, ejecutó el rol que se le asignó sabiendo que los eventos que describía eran falsos. Con todo, una cuestión que habría que investigar es si el hallazgo de coerción en su contra podría eludir el estatuto de cómplice de Salazar y permitirle testificar. Aunque esta posibilidad parece lógica, de cara a la legislación salvadoreña no parece claro que un recurso de esta
- índole pueda prosperar.
27. Salazar manifestó a los investigadores que él no pensaba que el coronel González estuviera al tanto que su historia sobre "Lobo" fuera una mentira.
28. El "general" en cuestión era posiblemente Balf Castillo, quien dirigía, según Nodarce, un grupo especial de "limpieza" junto al mayor Alexander Hernández. Salazar manifestó a los investigadores que fue Hernández quien lo contactó con el coronel Peña Arbaiza. Hernández ha sido acusado por organizaciones de monitoreo de los derechos humanos y por desertores del Batallón 316, como el comandante de esta unidad, un escuadrón de la muerte de la inteligencia del ejército hondureño, responsable de numerosos asesinatos en la década de 1980. Ver *Human Rights in Honduras: Central American 'Sideshow'*, Americas Watch (Mayo de 1987).
29. El coronel Peña Arbaiza también negó haber tenido alguna razón para encubrir a D'Aubuisson.
30. Esto difiere de la declaración judicial de Peña Arbaiza en 1986, en la cual indicó que la afirmación de Salazar de que él conocía la casa de seguridad, era falsa. Contreras también contradujo la declaración de Peter Dumas en el sentido de que no conocía a Salazar.
31. La fiscalía hizo pública otra declaración a finales de septiembre de 1987, la de Gloria Khan Guzmán, quien fue amiga del coronel Mauricio Staben cuando éste era el segundo al mando en el regimiento de Caballería. De acuerdo a su testimonio, una tarde que visitó a Staben junto con el teniente López Sibrián, el coronel, quien se encontraba un poco ebrio, le mostró un rifle con mira telescópica, asegurándole que era el que había sido usado para asesinar a Monseñor Romero. Staben fue otro de los sujetos arrestados junto a D'Aubuisson en 1980, y miembro de una "red de trabajo" bosquejada en el cuaderno de notas de Saravia. Khan dio estas declaraciones 18 meses antes, al rendir su testimonio contra la banda de militares acusados de secuestrar a empresarios y de extorsionarlos con fuertes sumas de dinero haciéndose pasar por miembros del FMLN. Staben estaba muy comprometido en el caso de los secuestros, pero su implicación fue encubierta por amigos poderosos dentro de la Fuerza Armada. El testimonio de Khan en el sentido que su casa fue escogida para la construcción de un calabozo clandestino para esconder a los empresarios secuestrados, fue demostrada como cierto. Informes emanados de la embajada norteameri-

- cana indicaron que las pruebas de polígrafo a que fue sometida confirmaron la veracidad de sus afirmaciones también en relación al caso de Monseñor Romero. Dadas las circunstancias, sus declaraciones deberían haber recibido mayor atención. Pero no ocurrió así.
32. En las peticiones de *habeas corpus* de esta índole, la Corte Suprema salvadoreña designa a un juez provisional, conocido como juez ejecutor. El abogado defensor de Saravia pudo enviarle por FAX una copia del dictamen del juez ejecutor casi inmediatamente después de que éste lo emitiera. De hecho, de acuerdo a declaraciones formuladas en septiembre de 1988, por el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Francisco José Guerrero, a una delegación del Comité de Abogados para los Derechos Humanos, la emisión de ese dictamen fue tan rápida como para violar ciertos protocolos judiciales para emitir dictámenes. Al parecer, el dictamen fue enviado por FAX a Miami desde la oficina de D'Aubuisson.
 33. "Respondent's Supplemental Pre-Hearing Memorandum in Opposition to Extradition", at 3-7, *In re: Extradition of Alvaro Rafael Saravia Case No 87-3598-Civ.*
 34. En los procedimientos de extradición en Estados Unidos, la cuestión de si las declaraciones de un testigo son admisibles está regulada por la ley norteamericana, no por la nación que solicita la extradición. Además, las cuestiones de la admisibilidad (en este contexto, relativa a si Garay fue cómplice como materia de ley) y de la credibilidad (concerniente a su estatuto, si Garay decía la verdad) son tratadas en las cortes norteamericanas como cuestiones separadas. Ambas fueron resueltas en favor de la posición del gobierno norteamericano.
 35. Jefferson Morley, "Demonizing D'Aubuisson", *The Nation*, 8 de mayo de 1989.
 36. El "otro testigo" era la monja de La Divina Providencia, hermana María del Socorro Iraheta, quien aseguró que el hombre que ella vio al lado del vehículo afuera de la capilla era Roberto D'Aubuisson. Adentro del carro, según su testimonio, había al menos otros dos sujetos. De acuerdo al testimonio de Garay, en cambio, sólo el asesino viajó con él. El testimonio de la religiosa no generó ninguna orden de detención en aquella oportunidad, cuando fue rendido. Sin embargo, varios años después, la Corte Suprema vio en él base suficiente para rechazar las declaraciones de Garay.
 37. Saravia también está implicado en otro delito serio en El Salvador, el secuestro y desaparición de Carlos Guerra Campos, ocurrido en 1985. Al parecer, la familia de Campos pagó una considerable suma a los secuestradores, pero no volvieron a saber nada de él. Si bien este delito podría dar pie para otra solicitud de extradición si el gobierno establece como causa probable que Saravia es culpable de complicidad, ello no ofrecería ningún argumento para superar los obstáculos legales puestos por la Corte Suprema en relación al caso de Monseñor Romero.
 38. *La Prensa Gráfica*, 23 de diciembre de 1988.
 39. Entrevista del Comité de abogados con el Dr. Girón Flores, el 11 de enero de 1989.
 40. *La Prensa Gráfica*, 4 de enero de 1989.
 41. Regalado no es la persona nombrada como el asesino por la fuente de la embajada norteamericana en 1980.
 42. *The Washington Post*, 29 de agosto de 1988. De acuerdo con informes de prensa, las autoridades norteamericanas piensan que Regalado, quien fue consejero personal de seguridad de D'Aubuisson, estuvo detrás del complot para asesinar al embajador Thomas Pickering en la primavera de 1984. Ver Craig Pyes y Laurie Becklund, "Inside Dope in El Salvador", *The New Republic*, 15 de abril de 1985.
 43. *El Mundo*, 24 de febrero de 1989. Radio Cadena YSU, 24 de febrero de 1989, según la cita de FBIS LAT-89-040, 2 de marzo de 1989.
 44. En 1989, un mayor y varios soldados fueron acusados y consignados en relación al asesinato de 10 civiles en el cantón San Sebastián. A comienzos de 1990, un coronel y tres tenientes fueron acusados en conexión con el asesinato de seis sacerdotes jesuitas, su empleada y la hija de ésta, en la Universidad Centroamericana, hecho perpetrado en noviembre de 1989. Ambos casos aún están pendientes.
 45. ANSESAL fue la Agencia Nacional de Inteligencia de El Salvador; Roberto D'Aubuisson trabajó en ella como segundo al mando después de Santiváñez hasta el golpe de octubre de 1979. Santiváñez, quien vivía en New Orleans como cónsul salvadoreño, salió a la luz pública en 1984 para revelar lo que según él era la verdadera actividad de los escuadrones de la muerte. Diplomáticos norteamericanos y sectores del Congreso que han conocido sus declaraciones afirman que Santiváñez estaba en posición como para conocer bien acerca de tales tópicos.

46. Fuentes militares y civiles han afirmado que cuando las víctimas de la represión son bien conocidas, su eliminación es autorizada desde muy arriba. (Algunos han dicho que el Consejo Nacional de Seguridad del ejército discutió el asesinato de Monseñor Romero antes del crimen). Una fuente militar comentó a los periodistas que

solamente al escuadrón de la muerte dirigido por el ex colaborador de la CIA y Viceministro de Defensa, coronel Nicolás Carranza, le estaba permitido llevar a cabo los asesinatos políticamente más delicados. Dennis Volman, "Salvador Death Squads: A CIA Connection?" *Christian Science Monitor*, 8 de mayo de 1984.

